DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-239-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio -DRA- en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales alrededor de 24 se encuentra en el grupo de encuestas económicas, coordinados por los GIT de Industria, Comercio y Servicios. Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL, se establece lo siguiente: "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular. Con posterioridad a los cinco (5) años de la realización del Censo Económico, se llevará a cabo un conteo intercensal, el cual contribuirá en el monitoreo, seguimiento y actualización de información. Con el fin de optimizar los costos de las operaciones de recolección de información, el DANE realizará un amplio aprovechamiento de registros administrativos siguiendo las buenas prácticas internacionales sobre censos basados en registros"; así como en el documento denominado: - Bases del Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia de Vida - que hace parte integral del mismo. Así mismo y con el objetivo de lograr el objetivo del CONPES 3956 el cual consiste en promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía del país a través una mejor información para la toma de decisiones de política pública y acciones que mejoren la relación beneficio-costo de la formalidad para las empresas. El DANE Diseñará un censo económico y evaluará el mejor mecanismo para seguir capturando esta información. El Censo Económico (CE) es una operación estadística que se constituye en la base principal del sistema nacional de información estadística, cuyo objetivo es obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas de las unidades económicas pertenecientes a los sectores de industria, comercio, servicios, construcción y transporte, ubicados en el territorio nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Dirección de Recolección y Acopio las coordinaciones de los GIT de Industria, Comercio y Servicios y analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación. Por su parte, las Direcciones Territoriales

Estado APROBADA

	son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionado con la captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Debido a que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente y en atención al volumen de la información necesaria para la publicación se requiere contratar a el personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos previos para el desarrollo del CEN 2024 concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos de la operación estadística. En ese sentido, se requiere vincular a noventa y siete (97) monitores para coadyuvar en la preparación de insumos para la conformación de directorios y procesos de sensibilización con el fin de contar con la cartografía censal actualizada y sus diferentes productos, con miras al Censo Económico en las siguientes ciudades: una (01) persona en Armenia, cinco (05) personas en Barranquilla, treinta y ocho (38) personas en Bogotá, nueve (09) personas en Bucaramanga, nueve (09) personas en Cali, dos (02) personas en Cartagena, una (01) persona en Cúcuta, tres (03) personas en Ibagué, cuatro (04) personas en Manizales, ocho (08) personas en Medellín, una (01) persona en Montería, una (01) persona en Neiva, cinco (05) de personas en Pereira, dos (02) personas en Popayán, dos (02) personas en Santa Marta, dos (02) personas en Sincelejo, una (01) persona en Tunja y tres (03) personas en Villavicencio, las cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos previos del Censo Económico Nacional 2024 de la pequeña, mediana y gran empresa que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios para la conformación de las bases de datos del marco geo estadístico nacional.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere noventa y siete (97) personas con: -Tres (3) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en el núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Agronomía, Contaduría Pública, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología, microbiología y afines y (2) meses de experiencia laboral relacionada.

Estado APROBADA

-Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Agronomía, Contaduría Pública, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología, microbiología y afines y (4) meses de experiencia laboral relacionada.

-Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Agronomía, Contaduría Pública, Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería química y afines, Biología, microbiología y afines y (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.
Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 de 2023.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar noventa y siete (97) personas con el perfil MONITOR NIVEL 2, el cual según Resolución 0761 de 2023 devengará por concepto de honorarios la suma de $1.793.439 m/cte. mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 244.561.444,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1612	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	5	$2.391.252	$11.956.260	$50.000	$250.000	$0	$0	$80.000	$400.000
1613	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$2.391.252	$4.782.504	$50.000	$100.000	$0	$0	$80.000	$160.000
1614	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	2	$2.391.252	$4.782.504	$50.000	$100.000	$0	$0	$80.000	$160.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
1615	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$2.391.252	$4.782.504	$50.000	$100.000	$0	$0	$80.000	$160.000
1616	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	38	$2.391.252	$90.867.576	$50.000	$1.900.000	$0	$0	$80.000	$3.040.000
1617	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	1	$2.391.252	$2.391.252	$50.000	$50.000	$0	$0	$80.000	$80.000
1618	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	1	$2.391.252	$2.391.252	$50.000	$50.000	$0	$0	$80.000	$80.000
1619	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	3	$2.391.252	$7.173.756	$50.000	$150.000	$0	$0	$80.000	$240.000
1620	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	9	$2.391.252	$21.521.268	$50.000	$450.000	$0	$0	$80.000	$720.000
1621	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	1	$2.391.252	$2.391.252	$50.000	$50.000	$0	$0	$80.000	$80.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
1622	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	9	$2.391.252	$21.521.268	$50.000	$450.000	$0	$0	$80.000	$720.000
1623	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	2	$2.391.252	$4.782.504	$50.000	$100.000	$0	$0	$80.000	$160.000
1624	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	4	$2.391.252	$9.565.008	$50.000	$200.000	$0	$0	$80.000	$320.000
1625	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	3	$2.391.252	$7.173.756	$50.000	$150.000	$0	$0	$80.000	$240.000
1626	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	5	$2.391.252	$11.956.260	$50.000	$250.000	$0	$0	$80.000	$400.000
1627	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	8	$2.391.252	$19.130.016	$50.000	$400.000	$0	$0	$80.000	$640.000
1628	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	1	$2.391.252	$2.391.252	$50.000	$50.000	$0	$0	$80.000	$80.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-239-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.									
1629	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2023.	1	$2.391.252	$2.391.252	$50.000	$50.000	$0	$0	$80.000	$80.000

OP.	Forma de pago
1612	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1613	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1614	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1615	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1616	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1617	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1618	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1619	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1620	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1621	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1622	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1623	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1624	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1625	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1626	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1627	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1628	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
1629	*Por Concepto de Honorarios: Pagos mensuales iguales por valor de $1.793.439 M/cte. previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: Se asigna $50.000 de transporte urbano que deben ser usados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $37.500 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. * Por Concepto de Comunicaciones: Se asigna $80.000 de comunicaciones para el desarrollo del objeto contractual los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de hasta $60.000 M/Cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones se pagará una vez se cumpla el avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa entrega del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General

	de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Generar los insumos necesarios que permitan la caracterización del directorio asignado y así poder diseñar la estrategia de recolección de información del Censo Económico Nacional (CEN), a partir

Estado APROBADA

	de la recolección y crítica de las fuentes estructurales de la Encuetas anuales del DANE, pertenecientes a los sectores de comercio, servicios e industria. 2 Apoyar en la depuración del directorio en miras al censo económico frente a las novedades (frecuencia), ubicación y fuentes nuevas, de acuerdo con los directorios de las Encuestas Anuales Económicas. 3 Realizar la revisión y critica de los formularios asignados de las Encuestas Anuales Económicas conforme con los porcentajes de avance definidos en el cronograma y los lineamientos operativos. 4 Establecer la generación de espacios virtuales o presenciales con las fuentes que permitan avanzar en la caracterización del directorio del CEN y fuentes de las Encuestas Anuales Económicas, asegurando la debida entrega del acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 5 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 6 Comunicar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 7 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. Adicionalmente, durante el operativo, cargar las evidencias de la gestión realizada para las fuentes en Deuda (relación de llamadas, visitas realizadas, oficios entregados y respuestas de la fuente) en las herramientas dispuestas para tal fin. 8 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo y cumplir cabalmente con los Protocolos de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 9 Ejecutar el plan de trabajo establecido por el profesional supervisor del contrato, para las investigaciones económicas transversales, teniendo en cuenta los siguientes elementos: fuentes asignadas a la territorial y el cronograma establecido por DANE Central para el cumplimiento de las coberturas cumpliendo los términos de calidad y oportunidad. 10 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Un (1) documento que contenga la caracterización de la carátula de las Encuestas Económicas Anuales para la conformación de las bases de datos del Censo económico en el marco geo estadístico nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-239-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - BOGOTÁ - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - POPAYÁN - MANIZALES - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - ARMENIA
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento

	que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-239-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-28-0-0401003-02-10**BASES DE DATOS DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL**DESARROLLO CENSO ECONÓMICO. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2019011000195

APROBADO ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector de Departamento Administrativo

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-250-OP-2023	Encuestador nivel 2	6	Con el fin de que se realice la recolección de la información en el departamento del Chocó, es necesaria la contratación de seis (6) encuestadores para la investigación Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA en la ciudad de Quibdó, quienes realizarán el levantamiento de información en campo en la muestra asignada en el departamento.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-251-OP-2023	Supervisor de campo nivel 2	2	Con el fin de que se realice la supervisión de la información recolectada en el departamento del Chocó, es necesaria la contratación de dos (2) supervisores para la investigación Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA en la ciudad de Quibdó, quienes realizarán la supervisión y análisis de la información en campo en la muestra asignada en el departamento.	Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-239-OP-2023	Monitor Nivel 2	97	El Censo Económico Nacional tiene como objetivo recolectar información estadística de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, entre otras, con el fin de caracterizar y actualizar información , Económico, con el objetivo de optimizar los costos de las operaciones de recolección de información, por lo anterior se requieren noventa y siete (97) monitores, para realizar la caracterización previa de la pequeña, mediana y gran empresa para conformar la base de datos del marco geoestadístico, en las siguientes ciudades: una (01) en Armenia, cinco (05) en Barranquilla, treinta y ocho (38) en Bogotá, nueve (09) en Bucaramanga, nueve (09) en Cali, dos (02) en Cartagena, una (01) en Cúcuta, tres (03) en Ibagué, cuatro (04) en Manizales, ocho (08) en Medellín, una (01) en Montería, una (01) en Neiva, cinco (05) en Pereira, dos (02) en Popayán, dos (02) en Santa Marta, dos (02) en Sincelejo, una (01) en Tunja y tres (03) en Villavicencio.	Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-1363-2023	Profesional Junior Nivel 4	5	Es necesaria la contratación de cinco (5) profesionales con experiencia, con el fin de ejecutar las actividades de las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, dentro de las que está el censo de edificaciones (CEED), con el fin de llevar a cabo las actividades de análisis, verificación y consolidación para el procesamiento de las bases del censo de edificaciones, que es una operación estadística de recolección en campo con más de 14,000 obras mensuales a verificar y analizar. El CEED es clave en la generación de estadísticas para el país porque proporciona información trimestral sobre la evolución, producción y comportamiento de la actividad edificadora en las principales zonas objeto de estudio. Además de servir como insumo para la medición PIB del sector edificador. Las actividades mencionadas se ejecutan desde la oficina principal del DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la entrega en los cronogramas establecidos y con la rigurosidad técnica requerida.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura

Powered by CamScanner

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-1342-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	10	Es necesaria la contratación de diez (10) profesionales con el fin de ejecutar las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA, dentro de las que están el Indicador de Producción de obras Civiles (IPOC) con 2.400 fuentes en promedio a contactar, criticar y analizar, Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), con 1.164 fuentes,Financiación de Vivienda (FIVI) y Cartera Hipotecaria (CHV) con 24 y 163 fuentes respectivamnete, con las que obtiene información coyuntural de variables tales como la evolución, producción y comportamiento del sector de la contrucción, subsector de obras civiles y actividad edificadora. Estas operaciones se ejecutan desde la oficina principaldel DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad que requieren las operaciones mencionadas.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General

Powered by CamScanner

Valor total del PAA: 289.993.411.572 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 522.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 52.200.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: CENSO_ECONOMIC

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (7)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe ou recursos alimentos de 2020,
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestion para realizar actividades orientadas al control y seguimiento (...)	Noviembre	Noviembre	35 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	2.990.724 COP	2.990.724 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co	No
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos previos del Censo Económico Nacional (...)	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27.733.772 COP	27.733.772 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3601524 casaavedrac@dane.gov.co	No
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos previos del Censo Económico Nacional 2024 de la pequeña, mediana y gran empresa que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios para la conformación de las bases de datos del marco geo estadistico nacional.	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	108.413.836 COP	108.413.836 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415060 allargo@dane.gov.co	No
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos previos del Censo Económico Nacional (...)	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	25.212.520 COP	25.212.520 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aahernandez@dane.gov.co	No
80111500	CENSO_ECONOMICO_2023_DIG_BDMGN_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos previos del Censo Económico Nacional (...)	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27.733.772 COP	27.733.772 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co	No

1 2 »

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **CAMILA ANDREA HERNANDEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula número **1102877353**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 239** de **2023**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmhsanche	MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-08-8:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	88723	**Fecha Registro:**	2023-11-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	108.413.836,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	108.413.836,00	**Saldo x Comprometer:**	108.413.836,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	88723	**Fecha Registro:**	2023-11-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DEL	Nación	10	CSF						
					Total:	108.413.836,00	0,00	108.413.836,00	108.413.836,00	0,00

Objeto:	CENSO ECONOMICO 2023 DIG BDMGN TH TO IINT APOYO A LOS PROCESOS PREVIOS DEL CENSO ECONOMICO NAL 2024 DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA CON ACTIVIDADES INDUSTRIALES COMERCIALES Y SERVICIOS PARA CONFORMACION BASE DE DATOS DEL MARCO GEO ESTADT NAL

Firmado digitalmente por MARIA ELENA SANCHEZ RAVE

Firma Responsable